

EXPEDIENTE Nº: 4312434

FECHA: 30/05/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS MBA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ITINERARIO 1: DIRECCIÓN DE EMPRESAS ITINERARIO 2: CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y su organización son coherentes con lo establecido en la memoria verificada.

El perfil de egreso del Máster está actualizado y presenta diferentes orientaciones vinculadas con el ámbito profesional e investigador.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docentes suficientes y adecuados.

El número de estudiantes matriculados no ha superado en ningún curso académico lo indicado en la memoria verificada (30 plazas).

Los reconocimientos aplicados respetan las indicaciones de la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales la información pública disponible sobre el título es adecuada. Sin embargo, en relación a la documentación oficial de la titulación, la versión publicada en la página web del título en relación a la memoria verificada no está actualizada, dado que figuran algunos contenidos que fueron suprimidos en la última versión.

Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

La Universidad presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

- Publicar la última versión de la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. El Manual de Calidad, la política y objetivos de calidad se revisan con carácter periódico siendo la última revisión en julio de 2014.

Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la Gestión de Incidencias y las sugerencias. Esta información se revisa por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico encargado del título es suficiente y adecuado a las características del título. El profesorado ha participado en actividades de actualización pedagógica.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es el vinculado a la Facultad y es adecuado para dar soporte al título. Asimismo se indica que los recursos materiales son adecuados tanto al número de estudiantes como a las actividades formativas.

Los estudiantes pueden acceder a los diferentes servicios de apoyo que la Universidad de Murcia pone a su disposición.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general las tasas obtenidas son adecuadas aunque en algunos casos presentan valores ligeramente inferiores a las estimaciones previstas en la memoria verificada.

En concreto, la tasa de graduación se sitúa entre los cursos 2011/12 y 2013/14 ligeramente por debajo del dato de la memoria verificada (80%). La tasa de graduación fue del 79.31% en el curso 2011/12, y después de un descenso en el curso 2012/13 (72.41%), volvió a crecer en el curso 2013/14 (75.86%). La tasa de abandono presenta datos inferiores a los de la memoria verificada (20%) y muy especialmente en el curso 2013/14 donde refleja un valor del 10.34%.

La satisfacción de los estudiantes con el título en el curso 2013/14 alcanza un valor medio de 2.83 (sobre 4). Los egresados manifiestan una satisfacción con el título de 2.89 (sobre 4).

El grado de satisfacción del profesorado con el título es de 3.65. El grado de satisfacción de los empleadores con el título es adecuado y se sitúa en valores superiores a 3.5 entre los cursos 2010/11 y 2013/14.

Se muestra un estudio de inserción laboral cuyos valores son adecuados.

La Universidad presenta un Plan de mejora en el que se asume el siguiente compromiso:

- Programar desde la Comisión Académica del Máster un calendario de reuniones entre los tutores del TFM y sus alumnos estableciendo unos hitos a alcanzar, con el fin de aumentar la tasa de finalización del TFM.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos

FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

- La publicación de la última versión de la memoria verificada.
- La programación y ejecución de un calendario de reuniones entre los tutores del TFM y sus alumnos estableciendo unos hitos a alcanzar, con el fin de aumentar la tasa de finalización del TFM.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 30/05/2016:



El Director de ANECA